

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 459**  
**Carrera de Trabajo Social de la**  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

En base a lo acordado en la septuagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de Enero 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N° 21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ciencias Sociales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Pontificia Universidad Católica de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 79, de fecha 15 de Enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 24 de octubre de 2014, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Chile, don Claudio Elórtegui Raffo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de Diciembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 23 de Diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ciencias Sociales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 2 de enero de 2015, la institución envió a la agencia un documento que refleja su agradecimiento por el informe de la comisión de pares en la que se establece su conformidad con todo lo señalado y que por lo tanto no emitirá observaciones ni comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 79 del 15 de Enero de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso claro y formulado de manera adecuada, explicitando los conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer un profesional egresado de esta carrera. Asimismo, el perfil de egreso es coherente con la misión y visión institucional. Por otra parte, el perfil de egreso de la carrera es difundido interna y externamente y cuenta con medios de revisión periódica que permiten su ajuste y mejora.

La estructura curricular de la carrera es concordante con el perfil de egreso señalado y es consistente con los objetivos y principios de la unidad. Los programas muestran coherencia tanto con la estructura como con el perfil de egreso, logrando integrar actividades teóricas y prácticas que garanticen la experiencia de los alumnos en actividades de terreno. El plan de estudio contempla asignaturas de formación general, disciplinares y profesionales.

La unidad aplica criterios de admisión claros y de público conocimiento, los que a su vez son concordantes con los mecanismos de evaluación durante la carrera y con los requisitos de graduación al finalizar el proceso. La carrera realiza un diagnóstico previo a los alumnos con el objetivo de suplir falencias que pudiesen perjudicar el aprendizaje. Asimismo, la unidad presenta mecanismos de orientación y tutoría con el fin de monitorear el desempeño académico de los estudiantes.

Existen adecuadas acciones de seguimiento de procesos académicos tales como tasas de retención, aprobación y titulación. A pesar de estas acciones, se observan tasas de titulación que superan el tiempo esperado para la carrera. Por otro lado, es necesario mejorar el seguimiento de egresados, con el objetivo de ajustar y actualizar el plan de estudio.

En relación a la vinculación con el medio, la unidad cuenta con una política explícita que promueve tanto la actualización de académicos como las actividades de investigación y extensión. Se observan líneas de investigación consolidadas y otras en desarrollo. La unidad muestra vinculación efectiva con sectores social, productivo y de servicio, pero en menor medida con sectores profesionales relacionados a la carrera.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, que permite una eficaz gestión de recursos humanos, materiales y financieros. Asimismo cuenta con mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de este sistema. Se observa una estructura de organizacional tanto en la unidad como en la institución con funciones y responsabilidades claras. Los académicos que desempeñan estas funciones están calificados para ello.

Los docentes que integran la unidad son idóneos en número y calificaciones. Las políticas y normativas de incorporación, evaluación y promoción del cuerpo académico se encuentran claramente establecidas. Por otra parte, se observa un sistema de perfeccionamiento docente que facilita la actualización de sus académicos en el ámbito pedagógico, profesional y disciplinario. En cuanto al personal administrativo, se contempla suficiente en número y debidamente capacitado para las tareas asignadas.

La unidad dispone de una infraestructura adecuada para la realización de actividades académicas, estudio y esparcimiento de los estudiantes; cabe señalar que la actual infraestructura es superior a la observada en el proceso de evaluación anterior. Por otro lado, los docentes y estudiantes utilizan provechosamente los recursos de apoyo al aprendizaje y también el sistema de biblioteca, que cuenta con una dotación suficiente, pertinente y de calidad de textos. Existe un adecuado servicio de atención de alumnos que los apoya ante problemas socioeconómicos, psicológicos o de salud.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos y objetivos, permitiendo definir prioridades y tomar decisiones. Dichos propósitos son coherentes con la misión y visión de la institución y además cuentan con mecanismos de evaluación de su cumplimiento. El perfil de egreso de la carrera es capaz de fundamentar tanto el grado académico como el título profesional otorgado.

Los procesos asociados al funcionamiento de la carrera son coherentes con los propósitos y objetivos planteados. Existe equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa

anualmente y los recursos disponibles, tanto humanos como materiales. Se observa que la publicidad del programa guarda relación con las condiciones reales a las que acceden los estudiantes. La información de los procesos recopilada por la unidad está disponible de manera transparente para los alumnos u otro solicitante.

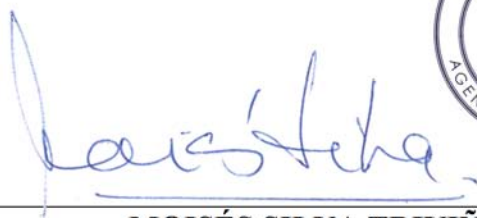
En relación al proceso de autoevaluación, se observa que se llevó a cabo un análisis crítico del estado de la carrera del cual se desprendieron fortalezas y debilidades las que fueron avaladas y reconocidas por académicos y estudiantes. Se elaboró un plan de mejoramiento acorde y articulado con lo vislumbrado en el informe. Sin embargo, cabe señalar como debilidad del proceso, una baja participación de actores externos como empleadores y egresados y por otro lado un análisis superficial de algunos de los puntos críticos como lo fueron los resultados del proceso de formación y la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de siete (7) años, el que culmina el 15 de Enero de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



---

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción